



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Fecha 3/9

DECRETO U. DE C. N° 90 456/

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales en Nota ADMN.213/90; lo aprobado por el Sr. vicerrector en Informe de Proposición de Contrato N° 901020 y 901021; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. N° 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1º Créanse, a contar del 1º de agosto de 1990 los siguiente puesto no académicos en la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales:

<u>PUESTOS</u>	<u>ITEM</u>
SECRETARIA D.N.	900057 (2120/L-11)
SECRETARIA D.N.	900058 (2120/L-12)

2º El Mayor gasto originado por la presente creación de puesto, será imputado al Fondo Especial de la Facultad, para cuyos efectos la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueños. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de agosto 1990.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

PBBF/VPB/E.C./pr.m.